



No. Res_UAIP_33/2013

San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de abril de dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)** luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día catorce de marzo del corriente, suscrita por el señor _____, la cual le fue asignado número de referencia Sol_UAIP_14/2013, en solicitud de información relacionada con los contratos para la prestación de servicios de apoyo terrestre en el Aeropuerto Internacional de El Salvador y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Copia digital de contratos para la prestación de servicios de apoyo terrestre en el Aeropuerto de El Salvador durante el periodo 2007 a 2012 con las empresas:
- Aerodespachos de El Salvador, S.A. de C.V.
 - Aerojet de El Salvador, S.A. de C.V.
 - CONINSERV, S.A. de C.V.

En vista que la antigüedad de la información solicitada es mayor de 5 años, y con base al Art 71 de la LAIP, se notificó el 25 de marzo del corriente mediante resolución No. Res_UAIP_31/2013, la ampliación del plazo de 10 días hábiles más al plazo definido por la LAIP para entrega de la misma, siendo el lugar para recibir notificación los correos electrónicos _____

Con base a lo peticionado, esta Unidad realizó las gestiones internas, solicitando la respectiva información según lo solicitado con la Gerencia Legal, siendo recibida la misma en su totalidad con fecha 03 de los corrientes, y a fin de dar respuesta oportuna, por tanto se **RESUELVE**:

- I. Se procede a la entrega de la información, con base al Art. 3 literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de carácter pública, cuyos documentos se detalla a continuación de los cuales se está haciendo entrega:

Empresa	Año de vigencia del Contrato
 Aerodespachos de El Salvador, S.A. de C.V.	01 enero al 31 diciembre 2007
	01 enero al 31 diciembre 2008
	01 enero al 31 diciembre 2009
	01 enero al 30 junio 2010
	01 julio 2010 al 31 diciembre 2012
Aerojet, S.A. de C.V.	18 agosto 2008 al 31 diciembre 2009
	01 enero al 30 junio 2010
	01 julio 2010 al 31 diciembre 2012

Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Nivel 1, Centro Comercial Metrocentro,
San Salvador.

Tel: 2218-1267, 2218-1274 – oficial.informacion@cepa.gob.sv



- II. Al respecto, en relación a los Arts. 24, 25, 30 de la LAIP y 39, 55 de su Reglamento, y según la petición de acceso a información, lo pertinente es hacer entrega de versión pública de los documentos relacionados con los procesos de compras en referencia, en los cuales se excluye la información que se encuentra dentro de las causales de excepción, de acuerdo a la información clasificada y autorizada como confidencial por la Junta Directiva de CEPA, mediante el numeral 5, del acuerdo tomado mediante el punto Cuarto del Acta 2418 de fecha 22 de mayo de 2012, la que no podrá ser proveída ya que se trata de información que contiene datos particulares de la empresa y personales del Representante Legal o Persona Natural adjudicada en cada proceso tal como numero de DUI, NIT, teléfono, correo electrónico, dirección.
- III. Se deniega el acceso a información según el Art. 73 de la LAIP Información Inexistente, con base a lo requerido en la citada solicitud, en relación al siguiente contrato de explotación comercial, según lo siguiente:
- Lo relativo a los contratos por explotación comercial de la empresa CONINSERV, S.A. de C.V., en vista que la Gerencia Legal informó a esta Unidad, que durante el periodo de 2007 a 2012, esta Gerencia no ha realizado ningún tipo de contrato, incluyendo los relacionados con la prestación de servicios de apoyo terrestre en el Aeropuerto Internacional.
 - Lo relacionado al contrato de explotación comercial de la empresa Aerojet de El Salvador, S.A. de C.V. durante el año 2007, en vista que según nota emitida por Gerencia Legal informo a esta Unidad, que Aerojet de El Salvador, S.A. de C.V. inicio operaciones en el Aeropuerto de El Salvador desde septiembre 2008, por tanto, se declara inexistente el contrato de explotación comercial para los años antes del 2008.

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación y entrega de la información según lo solicitado _____, se remite documentos adjunto la resolución No. Res_UAIP_33/2013, y documentos de contratos citados en el Romano I en su versión pública.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web de CEPA www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente" **.NOTIFIQUESE**

Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información

